

**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»  
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»  
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»  
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»  
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

**EL BIEN PUBLICO.**

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

**Seccion de noticias.**

Del periódico ministerial *El Diario Español* del día 9 de este mes, copiamos el siguiente artículo:

**EL SUBGOBERNADOR DE MENORCA.**

Anteayer pedimos que se esclarecieran debidamente los actos realizados por el subgobernador de Menorca, para que los derechos de los protestantes, legítimamente amparados por la Constitucion, no se violaran, si resultasen ciertos, ó para que la conducta de aquella autoridad no fuese censurada con pasion, dado caso que se justificase la inexactitud de los informes dirigidos á uno de nuestros cólegas.

Anteayer tambien publicamos un telégrama de Mahon, en el cual se explicaba lo sucedido, y del texto del despacho solo podia deducirse que el subgobernador, señor Castañeira, no faltó á ningun precepto constitucional al advertir á los encargados de las escuelas evangélicas, que no se produjera en ellas la gritería que desde por la mañana hasta las once de la noche molestaba al vecindario. Entre el telégrama citado y las noticias de los diarios de oposicion, debíamos aceptar lo que aquel referia, no solamente porque la persona que lo suscribia era un funcionario público, sino porque la explicacion del hecho nos pareció natural y perfectamente ajustada á los deberes que tienen que cumplir las autoridades en casos semejantes.

Ahora bien; si ningun otro dato se hubiera recibido en contra de la conducta del señor Castañeira; si ninguna persona autorizada hubiese afirmado lo contrario de lo que expuso el telégrama; si las noticias que de Mahon se publicaran hubiesen revestido un carácter político ageno al asunto, nosotros rechazaríamos enérgicamente cuantas acusaciones se formularan contra el referido funcionario, en la seguridad de que cumplíamos al obrar de este modo con un deber de justicia. Pero desgraciadamente tenemos un testimonio que contradice al señor Castañeira, testimonio que nos mereció crédito por el carácter de que se halla revestido, que refiere los hechos con imparcialidad, y al cual debemos acoger como prueba de las medidas adoptadas contra las escuelas y templos protestantes. El testimonio á que nos referimos es el pastor encargado de las misiones evangélicas de Mahon, que dice lo siguiente acerca de lo ocurrido:

«El día 19 del actual (escribe con fecha 24 de agosto), pocos dias despues de la llegada á esta poblacion del señor obispo de la diócesis, el nuevo señor subgobernador de esta isla, don Antonio de Castañeira, nos sorprendió en gran manera mandando repentinamente cerrar todas las escuelas evangélicas en esta ciudad y en Villa-Cárlos hasta nueva orden, para cuyo efecto se mandó nada ménos que al subinspector de policia, acompañado de un agente, á casa de los directores de dichas escuelas. Al ir uno de estos á ver al subgobernador para enterarse de la causa de tan inesperada orden, este señor le manifestó que deseaba cumplir religiosamente las leyes del país; que el artículo 11 de la Constitucion prohibia toda *manifestacion pública* por parte de los disidentes de la religion del Estado, y que, en su opinion, el *canto* en las escuelas evangélicas era una manifestacion pública, pues se oia desde la calle, y él mismo habia notado varias personas en las inmediaciones de una escuela protestante escuchando el mencionado canto.

«Mas por otro lado se infiere que el señor subgobernador, despues de haberlo reflexionado con toda la madurez que el caso requiere, debió convencerse de que al fin y al cabo Mahon no es un feudo del señor obispo; y que si bien el cerrar las escuelas protestantes habria llenado de gozo el piadoso corazon del prelado—pues uno de sus primeros vaticinios al tomar posesion de esta diócesis fué que en breve se cantaria un *Te-Deum* por quedar cerradas todas las escuelas heréticas en esta isla.—eso de ser el primero en España en interpretar tan rigurosamente el artículo 11, cerrando de un golpe todas las escuelas evangélicas establecidas en su jurisdiccion, era un paso algo fuerte que podria traer consecuencias y dificultades un tanto graves. Tal vez por esta razon el lunes se revocó la orden, y las escuelas siguen abiertas como de costumbre, si bien espuestas á que el momento ménos pensado le asalte algun otro escrúpulo de conciencia á nuestra primera autoridad civil sobre lo que es ó no es una *manifestacion pública*, y nos dé una nueva sorpresa por el estilo.»

Hay, pues, diferencia profunda entre las afirmaciones del telégrama del subgobernador de Menorca, y las del pastor evangélico que ha escrito lo que antecede. ¿Quién de los dos ha dicho la verdad? Ambos son personas dignas de crédito, ámbos tienen por sus cargos una responsabilidad que puede pasar á la accion de los tribunales, ámbos están interesados en que el hecho se depure minuciosamente, ámbos tienen que responder de lo que con su firma han autorizado.

¿Qué interés puede impulsar al pastor evangélico á desfigurar los hechos? No lo sabemos, ni podemos pensarlo; pero se nos hace difícil creer que ningun ciudadano, por obcecado que esté, por torpe que sea su intencion, vaya á consignar en un documento destinado á la publicidad calumnias que perjudiquen la reputacion de un funcionario público, calumnias de las que es responsable ante los tribunales, y las cuales pueden dar con su cuerpo en la cárcel.

Además, el pastor evangélico tiene una mision que cumplir ante el público y ante las autoridades; tiene que obedecer más estrictamente si cabe que los demás hombres los preceptos legales, respetando lo que de respeto sea digno, y no creando conflictos agenos á la predicacion de su doctrina y al culto de su secta. Al no realizar esta sencilla y para él indispensable obligacion, las autoridades del orden civil podrian considerarse con derecho á reprimir actos que no estuviesen comprendidos dentro de las prescripciones legales y tampoco sabemos que ni antes ni despues de lo sucedido, el mencionado ministro protestante se haya hecho acreedor á castigo de ningun género. ¿Qué interés, repetimos, puede haber motivado el relato de los hechos, de una manera contraria á la verdad? La misma pregunta dirigimos al señor Castañeira. ¿No sabe tambien aquella autoridad que es responsable del telégrama que ha dirigido? ¿No sabe que el gobierno y los tribunales han de exigirle cuenta de sus medidas, si son penables? Qué motivo le ha hecho faltar á la verdad, si realmente se prueba al fin que la ha desconocido, ó la ha negado al remitir su despacho? Las autoridades deben siempre ser las primeras en procurar el esclarecimiento de los sucesos que en cualquier punto de su jurisdiccion ocurran, y sobre todo si los sucesos se relacionan con medidas que adopten en beneficio de la pública tranquilidad y de

la mejor armonía entre los subordinados.

El señor Castañeira debia comprender que negando lo que asegura el pastor evangélico, su situacion era menos envidiable que si hubiese referido los hechos tal como se efectuaron: ahora, si resulta que el ya repetido ministro protestante tiene razon en cuanto afirma, el subgobernador de Menorca ha de ser inmediatamente separado por el gobierno, cuya confianza no merece desde el momento en que para ocultar su responsabilidad le trasmite telégramas de inexacto contenido.

Parece que aun despues de lo dicho anteriormente, existe otro cargo del que tendrá que responder tambien el señor subgobernador de Menorca ante la autoridad á quien corresponda el conocimiento del hecho. Este es el que se refiere en la siguiente carta, escrita por el mismo encargado de las misiones de Mahon. Dice así:

«Muy señor mio:

«Debo participar á Vd. un nuevo atropello de que hemos sido víctimas, deseando le dé Vd. publicidad y haga los comentarios que sugiere un hecho de tanta importancia.

«El miércoles 29 del pasado, por la noche, estaba don Guillermo Brown celebrando su culto como de costumbre, cuando entró repentinamente en el local iglesia el señor subgobernador, y en voz alta se dirigió al predicador con palabras de mando, ordenándole que cesara el canto; añadiendo que él era la primera autoridad en la isla, que lo habia prohibido ya, y lo prohibia terminantemente.

«Nosotros nos hacíamos la ilusion de que era tan solo el canto *en las escuelas* el que nos estaba vedado. Ahora vemos que para este subgobernador no hay nada sagrado, y que las palabras de la Constitucion en que se nos prometió que *nadie será molestado* en territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto son palabras muertas para D. Antonio Castañeira.

«Sin mas por hoy, queda de Vd. afectísimo servidor.—Augusto Binion.»

De modo que la violacion del precepto constitucional, no solamente se ha verificado contra las escuelas, sino contra los templos disidentes. La medida de que fueron objeto las primeras se ha revocado, no sucediendo lo mismo de la de los segundos. Debemos añadir que el señor Castañeira no hace referencia alguna en su telégrama, a los templos.

El subgobernador de Menorca aparece por todos estos hechos responsable. Averigüese pronto si realmente lo es, y sepárelo el gobierno de su cargo, y juzguen su proceder los tribunales. Los derechos de los ciudadanos han de estar garantidos por la observancia fiel de las autoridades á la Constitucion y á las leyes.

Del «Diario Español» del 9.

En los periódicos de la mañana encontramos el texto de la comunicacion que ha dirigido el señor gobernador interino de Madrid á los rectores ó pastores de las capillas protestantes establecidas en la capital, ordenándoles hagan desaparecer las inscripciones, anuncios y carteles que, relativos al culto disidente, se habian fijado en varios puntos, así como tambien los relativos á enseñanza y venta de libros religiosos.

La comunicacion dice así literalmente:

«Habiendo declarado el art. 11 de la Constitucion de la monarquía española que la religion católica,

apostólica, romana es la del Estado: que en el territorio español nadie será molestado por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana, no permitiéndose, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado, he creído conveniente. confirmando la orden verbal que he comunicado á usted, señalarle un nuevo é improrogable plazo de tres dias, que espirará el 10 del actual, para que haga desaparecer las inscripciones ó carteles que ha mandado fijar en diferentes sitios, relativos á cultos, enseñanza ó venta de libros religiosos, y cuyos anuncios no están garantidos por aquel precepto constitucional. Dios, etc.»

Estimamos mucho al señor gobernador interino de Madrid y en diferentes ocasiones hemos tenido una satisfaccion al elogiar algunas de sus disposiciones, mas por esta vez, con sentimiento lo decimos, estamos muy distantes de aceptar su criterio, en una cuestion tan delicada y de tanta trascendencia como la interpretacion del art. 11 del Código fundamental de la monarquía española.

Podremos estar equivocados, pero á nuestro entender, al prohibir el artículo constitucional las «ceremonias y manifestaciones públicas» de cualquier culto que no sea el de la religion del Estado, no prohíbe en modo alguno el anuncio y venta de libros religiosos, ni el que se anuncie por carteles ú otros medios la existencia de escuelas á donde los disidentes envian sus hijos á recibir la educacion con arreglo á sus creencias religiosas.

Si el gobernador interino de Madrid hubiera tenido presente lo que los dignos individuos de la comision constitucional declararon en las Cortes, al discutirse la base 11.ª del Código fundamental, y la interpretacion que á su juicio debia dársele, no habria dictado seguramente una disposicion que no cabe dentro de la letra y espíritu del mencionado artículo. Esta es al menos nuestra opinion, franca y lealmente expuesta.

Ya que hablamos de este asunto, parécenos oportuno copiar aquí algunas noticias que se relacionan con el mismo, y que publican algunos de nuestros cólegas de la mañana.

«Los pastores evangélicos residentes en Madrid, van á celebrar una reunion para resolver lo que deben hacer en vista de la interpretacion dada por el gobierno á la Constitucion.

—Hoy debe llegar á Madrid, procedente del Escorial, el representante de Alemania señor conde de Tümpisig, con el cual conferenciarán los pastores protestantes.

—El «Standart» publica en lugar preferente, y con grandes caracteres, el telegrama de Madrid en que se le dió cuenta de la orden del gobierno español relativa al culto evangélico.

—La conferencia que ayer celebraron en la Granja el ministro de Estado y el encargado de negocios de Inglaterra, fué larga y cordial. El señor Calderon Collantes manifestó al representante de dicha nacion, acerca de las capillas evangélicas, que no habia el menor fundamento para suponer que trataba de violentar á los que profesaban la religion protestante, sino que únicamente se quiere dar á la Constitucion la interpretacion debida.»

Del «Imparcial» del 9.

«El Cronista» discute con «La España,» y hablando de la época de los conventos, escribe:

«Sin que nosotros contradigamos al cólega, no podemos menos de decirle que cuando aquellos conventos existian, el bandolerismo no estaba tan extirpado como el cólega sostiene, y aun añadiremos que entre un convento de franciscanos descalzos y todo y 25 guardias civiles, no vacilamos... optamos por los guardias civiles.»

Eso lo dice «El Cronista» porque está en Madrid.

Si estuviera en Mahon ya habria tropezado con el señor Castañeira, porque esos 25 guardias civiles son un ataque á la base 11.ª

Y no faltarian vecinos que para ese caso se quejaran á la autoridad del ruido hecho á todas horas por las máquinas del cólega. Todo se andará, que para eso han dado los primeros pasos «El Cronista» y sus amigos.

De los periódicos recibidos con el vapor RÁPIDO copiamos las siguientes noticias.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 9 de setiembre.

Procedente del Escorial llegará hoy á Madrid el representante de Alemania para conferenciar con los pastores protestantes. Estos celebrarán despues una reunion para ponerse de acuerdo y resolver lo que convenga á su interés.

El cardenal Antonelli ha tenido una nueva raida.

A principios de la semana próxima se ordenará el pago de una mensualidad al clero y á las clases pasivas. Han sido aprobados los presupuestos para la conservacion del puerto de Barcelona.

«La Correspondencia de España» publica una carta de París en que se dice que se ha verificado la fusion entre el señor Ruiz Zorrilla y los cantonales, y se dan algunos pormenores acerca del manifiesto de aquel en el que se trasparenta su propósito sobre la propiedad y que esplican su rompimiento con algunas individualidades. La carta termina diciendo que los posibilistas se manifiestan hostiles á la actitud del señor Ruiz Zorrilla.

Se ha desmentido que existian disidencias entre los ministros de la Gobernacion y de Fomento.

Está firmado el nombramiento del señor Durán y Lira para ministro del Consejo supremo de la armada.

Se asegura que el periódico «La Mañana» ha sido nuevamente denunciado.

Dice «La Correspondencia de España» que el gobierno impedirá con mano fuerte que por la prensa y en modo alguno se trate de soliviantar los ánimos en las provincias Vascongadas.

Continúan recibándose proposiciones para el empréstito de Cuba.

El banquero señor Campos ha conferenciado con el señor Cánovas.

Un telegrama particular de Roma dice que el cardenal Antonelli se halla algo mejorado.

Madrid 10 de setiembre.

Escriben de Mahon que el alcalde de Villacarlos ha impuesto diez reales á la maestra de una escuela protestante por acompañar por la calle á las niñas del colegio, y otra multa igual á otra maestra que hacia cantar á las niñas dentro de la escuela.

El ministro de Hacienda ha recomendado á la diputacion de Navarra que satisfaga los atrasos del clero de aquella provincia.

El subgobernador de Menorca ha obtenido permiso del gobierno para llevar a los tribunales á los periódicos que le han dirigido falsas calumnias y acusaciones.

Dice el «Imparcial» que el ministro de la Gobernacion ha firmado las órdenes para que vuelvan á sus hogares Isabel Lezano, Ricardo Guirao y Pedro Manuquet deportados que se hallan en Ceuta.

Hoy ha llegado á Madrid un correo de gabinete de Inglaterra.

Se ha descubierto en Madrid un nuevo fraude de 127 bultos de géneros procedentes de la aduana de Málaga.

Ha sido denunciado el «Pabellon Nacional.»

Ha salido de Cádiz el correo de la Habana.  
(«Diario de Barcelona.»)

Madrid 12.

La falsificacion de los cupones del consolidado interior anunciada en mi telegrama de ayer, se refiere á las series B. E. F. y tienen la numeracion hecha con tinta china, manuscrita; la letra S en la palabra serie es mas gruesa y distinta; el fondo Seguridad está formado de puntos en vez de líneas continuas onduladas. Así lo anuncia la Direccion de la Deuda en la «Gaceta» de hoy.

S. M. saldrá hoy de la Granja á las dos de la tarde, llegando al anochecer á Madrid.

Ayer fondeó en Santander el correo de Cuba.

Mañana se abrirá el pago en Madrid y provincias de una mensualidad al clero y á las clases pasivas.

El presidente del Consejo de ministros manifestó anoche á los pastores protestantes que se consideraba manifestacion pública y contraria á la Constitucion los anuncios de sus cultos y escuelas, mandados borrar ayer en Madrid por orden del gobernador.

Los vapores «Guipúzcoa» y «Habana» partirán sobre el 15 del presente mes, conduciendo tropas á Cuba.

El descuento de los sueldos parece se fijará en un 20 por 100 sobre los haberes mayores de 6,000 reales, eximiendo del descuento á los restantes.

Se confirma la noticia de que se celebrará un Consejo de ministros presidido por S. M. para tratar de asuntos religiosos y otros importantes.

Los ministros estuvieron ayer reunidos en la presidencia, comentándose la no asistencia del señor Romero Robledo.

La goleta «Joaquina,» de la matrícula de Barcelona, ha sido abandonada en el Atlántico despues de 45 dias de una penosa navegacion, quedando reducida su tripulacion á solo tres personas, incluso el capitán, por fallecimiento de los demás tripulantes, habiendo sido recogidos cuasi exánimes por un buque francés que los ha conducido al Havre.

París 11.

Tcherniaeff ha declarado que los turcos se verán precisados á detener su movimiento de avance y considera como inexpugnable la plaza de Deligrad.

La noticia de haber llegado gran número de oficiales rusos al campamento servio comienza á tener importancia.

Asegúrase que el pretendiente don Carlos se encuentra á estas horas en Queestown.

El sultan Hamid ha ordenado la creacion de un Consejo que promulgue leyes de espíritu liberal. Dice que lamenta la sangre derramada por sus súbditos y recomienda el pronto término de la guerra.

París 12.

Segun un despacho oficial de Constantinopla, 2,500 montenegrinos han sido derrotados por Muktar-bajá.

Lord Derby ha recibido á las diputaciones de la clase obrera, y á las explicaciones que pedian sobre la actitud del gobierno inglés respecto de los asuntos de Oriente, ha contestado defendiéndose de la complicidad que se atribuye á Inglaterra en las barbaridades cometidas por los turcos; ha sostenido la integridad del ministerio, y ha declarado que serán exigidas á la Puerta garantías suficientes de que no se volverán á reproducir las atrocidades.

En el banquete que el cónsul ruso ha dado en Belgrado con motivo de los dias de su emperador, el príncipe Milano ha brindado por éste, considerándole protector y amigo de los intereses de la Servia.

(«Imprenta.»)

Madrid 11.

Un voraz incendio ha destruido anoche la plaza de Toros de Granada.

El sábado presentose en la direccion de la deuda una partida de 7,000 duros en cupones falsos. Hoy se ha presentado otra carpeta falsa tambien con la firma falsificada del agente Sergio Rojas.

Hoy han celebrado los ministros una conferencia para tratar estensamente la cuestion del subgobernador de Mahon.

Paris 11.

Asegúrase que Turquía rehusa conceder el armisticio antes de la aceptacion por Servia de las condiciones exigidas por ella, entre otras la de demoler las fortalezas servias y fijar su ejército en 20,000 hombres.

(«Crónica de Cataluña.» )

Madrid 11.—Asegúrase que el conde de Toreno considerará como voto de censura la desaprobacion de la conducta guardada por el sub-gobernador de Mahon, retirándose del ministerio.

Se ha concedido autorizacion para estudiar una línea férrea de Gerona á San Juan de las Abadesas.

Créese que el señor Sagasta adelantará la fecha de su regreso á Madrid con el objeto de conferenciar con el partido antes de la reunion anunciada.

Reina gran agitacion en Creta, temiéndose un levantamiento general de los cristianos.

Madrid 11.—El Gobierno francés ha prohibido las reuniones carlistas.

El señor Salaverría se encuentra en Dax.

El «Tiempo» defiende el sub-gobernador de Mahon: «La Patria», el «Parlamento», y «El Diario Español» lo censuran; «La Epoca», el «Cronista», y «La Política» le capean.

Se ha reunido la Junta de la Deuda pública con motivo de la aparicion de cupones falsos.

Para el próximo miércoles es esperado el señor Ayala.

Para mañana es esperada lá llegada de datos importantes relativos á los fraudos descubiertos en la Aduana de Málaga.

El miércoles se abrirá el pago de las pensiones de las clases pasivas de Madrid y provincias.

Diversos telégramas confirman la derrota de los turcos sobre el Morava. Gaceta de Barcelona.

## Crónica Local.

### SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El Exmo. señor Ministro de la Gobernacion en telegrama espedido en Madrid á las 6, 41 minutos tarde del dia de ayer, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias acaban de llegar de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. En la estacion les esperaban los Ministros, Autoridades, numerosas personas que les han saludado con inequívocas muestras de amor y respeto.»

Lo que me apresuro á publicar para satisfaccion de los leales habitantes de esta Isla.

Mahon 13 Setiembre 1876.—El Subgobernador, Antonio Castañeira.

**A las clases pasivas.**—En los telégramas que insertamos de los periódicos recibidos con el vapor «Rápido» hallarán uno que dice habia de abrirse hoy una mensualidad á las clases pasivas de Madrid y provincias.

**Tenemos motivos para asegurar que la noticia que circuló ayer acerca del relevo del señor Subgobernador de esta isla carece de todo fundamento.**

**Una persona que suponemos bien informada** nos ha dicho que las escuelas protestantes quedan sometidas á las mismas reglas que las católicas, no gozando de la inmunidad concedida á las Iglesias, que son las destinadas para rezar y celebrar el culto.

**Se nos ha asegurado que el Gobierno** con el fin de evitar enojosas cuestiones y diversas interpretaciones del artículo 41 de la Constitucion, ha dado al señor Subgobernador de esta isla instrucciones precisas y terminantes respecto á la conducta que debe observar con los cultos de las religiones disidentes.

**Segun nos escriben de Ciudadela** tambien se ha instalado de nuevo en dicha ciudad la Asociacion de San Luis Gonzaga, despues de ocho años que fué disuelta y despojada de sus fondos y muebles, cuyo acto se celebró el domingo último en la iglesia de San Agustin de la referida ciudad con misa de comunión, en la que recibieron el Pan eucarístico cuarenta y tantos jóvenes, y se cantó un solemne *Te-Deum*. Parece que allí se están organizando ya las escuelas nocturnas de adultos para la clase obrera, que intenta crear y sostener la Junta directiva de la espresada Sociedad.

Nos alegramos de que los jóvenes ciudadelanos puedan contar con medios para adquirir la instruccion tan necesaria en nuestros tiempos, y de que haya quien se afane para proporcionar á aquella juventud un bien que ha de producir con el tiempo felices resultados.

**A las 8 y media de esta mañana** ha fondeado en este puerto el vapor «Rápido» procedente de Barcelona conduciendo á su bordo 26 pasajeros para Mahon, 10 para Palma y 4 para Argel.

De los periódicos de Barcelona recibidos que alcanzan hasta ayer por la tarde copiamos las noticias que van insertas en la seccion correspondiente.

**La «Imprenta» de Barcelona del domingo** publica el siguiente suelto:

«Ayer se celebró en el juzgado municipal del distrito de San Pedro de esta ciudad el matrimonio civil de mister Juan Francisco Quarles, cónsul de los Estados-Unidos de América en Mahon con mademoiselle María Faquinet, nieta del general francés del mismo apellido que vino á España con Napoleon I durante la guerra de la independencia. Ambos contrayentes son personas de vastísima instruccion y muy distinguidas. El novio, á pesar de ser de color, desempeña el cargo consular; tiene el título de abogado norte-americano, y posee perfectamente el español y conoce las leyes españolas mejor que muchos pedantes de nuestro país que se dan aires de sabios. La novia es una elegantísima dama de una estatura elevada, adornada de prendas físicas que hacen de ella una joven bellísima. En sus maneras revela una educacion esmeradísima. La ceremonia se celebró en los lóbregos despachos de aquel juzgado, donde la humedad domina desde el suelo hasta el techo, y en el cual ni hay sillas para sentarse ni local á propósito para recibir decentemente á una persona. Los novios se presentaron adornados con todas sus galas, y el cuerpo consular de Barcelona que asistió al casamiento vestia de rigurosa etiqueta. Un tren de coches de dos caballos esperó á la comitiva en las puertas del local. Calculen ahora nuestros lectores qué vergüenza es para España tener la mas formal y veneranda de sus instituciones instalada en una pocilga. Calculen lo que pensarán de España y del Ayuntamiento de Barcelona las naciones extranjeras cuando oigan referir por

boca de sus representantes el estado de los juzgados españoles y la manera tan poco digna como se celebran aquí los matrimonios civiles, cuando aquellas revisten este acto de toda la pompa y esplendor de que son capaces, fabricando palacios á espensas de los fondos públicos para que la justicia y sus ministros tengan un lugar digno de la mision que desempeñan.»

**A las dos y cuarto de esta tarde** ha empezado á caer en esta ciudad una lluvia torrencial, acompañada de truenos, relámpagos y de fuertes ráfagas de viento. A las cuatro, hora en que vamos á entrar en prensa nuestro periódico sigue la lluvia con igual insistencia, con la particularidad de que ha aumentado el viento.

¡Dios quiera que no tengamos que lamentar desgracias!

**Coincidencias notables:** El sábado último se celebraron en la iglesia parroquial de Villa-Carlos dobles funerales, siendo el primer oficio de difuntos para un biznieto y el segundo para su bisabuela: el correo trajo el miércoles la defuncion de Francisco Roca y Quintana, fallecido en la Habana á los 23 años de su edad; y el juéves espiraba su bisabuela María Borrás y Bernaldecho, postrada hacia dias en cama, y que entraba en los 95 de la suya.

El terrible *morte-morieris* no perdona edad ni sexo, ni mide distancias é impera en todos los climas.

Tambien pudimos observar el domingo anterior, que por una de las puertas laterales de la misma parroquia salia un bautizo, y entraba por la principal un entierro: el niño empezaba su peregrinacion en la tierra, y el hombre, terminado su viaje, buscaba en ella la última morada.

Principio y fin de la humanidad, que pasa como la sombra, que se desvanece como el humo; pero en la cual Dios ha impreso la indeleble huella de las buenas obras.

**A causa del temporal** reinante han suspendido sus salidas en la tarde de hoy los vapores *Mahónés* y *Rápido*.

El coche-correo de Ciudadela ha quedado detenido á causa de la lluvia imposibilitándole de poder tránsitar por la carretera.

**A última hora sabemos que en las huertas** de San Juan ha ocasionado destrozos de consideracion.

## Remitido.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Mahon 13 Setiembre de 1876.

Muy señor mio: Ruego á usted se sirva insertar en su apreciable periódico la siguiente carta que certificada con esta fecha dirijo al director de «El Imparcial» cuyo obsequio agradeceré á V. su atento seguro servidor Q. B. S. M.

Joaquin Castañeira.

Sr. Director de «El Imparcial.»—Muy señor mio.—Con no poca sorpresa he visto en el periódico que usted dirige correspondencias de esta ciudad firmadas con las iniciales M. T., M. L. y J. F. en las cuales se le atribuyen á mi señor padre el Subgobernador de Menorca, hechos tan punibles como falsos, y estando irrevocablemente resuelto á llevar ante los tribunales á los calumniadores, espero se servirá V. manifestarme sus nombres, en el concepto que de no verificarlo me creeré autorizado para suponer asume V. la responsabilidad ó bien que no existen tales correspondencias.—Queda de usted atento seguro servidor Q. S. M. B.—Joaquin Castañeira.

## Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona en 11 de Setiembre 1876.

EFECTOS PUBLICOS.	Queda	
	dinero.	papel.
Titulos al portador del 3 p. S con- solidado interior.	12'92 1/2	12'95
Id. id. exterior, emi- sion 1867	13'30	13'45
Subvenciones.	21'80	21'90
Bonos.	57'25	47'35
Banco de Barcelona.	108'00	109'00

### CAMBIOS.

	dinero.	papel.
Londres 90 dias fecha.	48'65	
Paris 8 » vista.		5'08
Marsella. 8 » »		5'08

El 3 p. S interior quedaba á las 10 de la mañana de ayer miércoles á 13'17 1/2 din. y 13'20 pap.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Amado abad y San Eulogio obispo.

### CULTOS.

**CORTE de Maria.**—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

Mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen habrá sermón al anochecer de S. Antonio Abat que dirá D. F. de A. Arbona, Ecnomo de Villa-carlos.

**Córtte Eucarística.**—Mañana estara de manifiesto S. D. M. en la Parróquia de 6 á 8 de la tarde.

**Ermite de N. Sra. de Gracia** continua el devoto octava-rio, por la mañana á las 6 Smo. Rosario y luego misa rezada; por la tarde se empieza a las 5.

En S. Francisco continua al toque de oracion el devoto aniversario dedicado á las Llagas del Patriarca y Serafin de Asis.

### Santo de mañana.

La Exaltacion de la Santa Cruz.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 13.

De Barcelona en un día vapor español Rápido cap. D. Sebastian Pons con 21 trip. 40 pasag. y varios efectos.

Despachados el 13.

Para Palma el buque anterior.

Para id. vapor-correo Mahón cap. D. Juan Thomás.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 5 horas, y 39 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 13 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 12 horas, y 1 minutos de la noche.

—Pónese á las 4 horas, y 3 minutos de la tarde.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 12.—5'20 t.

Mahon 12.—9'5 n.

La prensa ministerial desmiente que haya crisis.

Se bajarán los descuentos á las clases pasivas.

3 p. S Interior, 12'95.

**D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.**

Hago saber: que el día diez y ocho de octubre próximo y hora de las once de la mañana se proce-



Preparados todos los trabajos necesarios para inaugurar en los primeros dias de Octubre próximo la temporada teatral de 1876 á 1877, la empresa tiene el gusto de anunciar debidamente al público los artistas que forman la compañía de Opera Italiana que bajo la esperimentada direccion del reputado maestro Sig. Archimede Montanelli ha de actuar en el teatro de esta ciudad, y de abrir un abono por 60 funciones, arregladamente á las bases y precios que figuran en este prospecto.

## ARTISTAS DE QUE CONSTA LA COMPAÑIA.

MAESTRO DIRECTOR,

**Sig. Archimede Montanelli.**

Prima-donna absoluta dramática,

Sig. Virginia Tilli.

Prima-donna absoluta de soprano de medio carácter,

» Abigaille Petri.

Contralto medio soprano,

» Marietta Fattori.

Comprimaria,

» Antonia Garcia.

Primer Tenor absoluto sério,

» Attilio Simonetti.

Primer tenor absoluto de medio carácter,

» Paride Merlini.

Primer Baritono absoluto,

» Nicolo Fallica.

Primer bajo absoluto,

» Faustino Comas.

Caricato,

» Benigno Giardini.

En el repertorio de las producciones que se pondrán en escena figuran entre otras óperas escogidas «El Faust,» «Fra Diavolo,» «Saffo,» y otras de igual mérito. La empresa, cuyo único deseo es que el público quede complacido, procurará que las representaciones de cada obra sean las menos posibles, á fin de hacer preciar el mayor número de ellas, sin menoscabo de su buen desempeño.

## ABONOS.

POR SESENTA FUNCIONES.		POR DECENAS.		PARA LOS NO ABONADOS.	
Localidades.	Precio de la localidad abonada por cada función.	Localidades.	Precio de la localidad abonada por cada función.	Localidades.	Precio de la localidad abonada por cada función.
PALCOS.	Pesetas.	PALCOS.	Pesetas.	PALCOS.	Pesetas.
Plateas . . . . .	4	Plateas . . . . .	4 50	Plateas . . . . .	5 25
1.ª fila . . . . .	6 50	1.ª fila . . . . .	7 50	1.ª fila . . . . .	8
2.ª id. . . . .	3	2.ª id. . . . .	3 50	2.ª id. . . . .	4
3.ª id. . . . .	1	3.ª id. . . . .	1 50	3.ª id. . . . .	2
Butacas. . . . .	50	Butacas. . . . .	62½	Butacas. . . . .	75

Entrada general, 50 cénts. de peseta.

## CONDICIONES.

- 1.º El pago del abono se verificará por decenas adelantadas.
- 2.º A los Señores abonados de la temporada anterior se les reservarán sus respectivas localidades hasta el 18 inclusive de este mes, pasado cuyo día sin haberlas reclamado, se venderán á los que las soliciten.
- 3.º Si el día 25 hubiese tomados en abono 100 BUTACAS por las SESENTA FUNCIONES, los Señores abonados satisfarán unicamente SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE PESETA cada función por la butaca y entrada; debiendo en este caso verificar el pago del abono por VEINTE FUNCIONES ADELANTADAS. Transcurrido aquel día, la empresa dará por medio de este periódico, el correspondiente aviso á los abonados á dichas localidades para los efectos que puedan convenirles.
- 4.º A los Sres. militares y empleados abonados que por efecto de su cargo tengan que ausentarse de esta Isla se les devolverá el importe de las funciones que tengan adelantados.

Mahon 12 Setiembre de 1876.

La Empresa.

NOTAS.—El despacho de los abonos queda abierto de 10 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde en el mismo local del Teatro.

Queda abierta la lista de los accionistas; para que los que deseen suscribirse como tales puedan verificarlo en el referido local, donde se les enterará de las condiciones establecidas al efecto.

derá á la venta en pública subasta, siendo la postura competente, y con arreglo á los pliegos de condiciones formados, obrantes en poder del presente actuario y del pregonero público, de las fincas siguientes:

1.ª La estancia denominada Son Vilar situada en el término municipal de Villacarlos compuesta de tres grupos, uno de unas diez cuarteras sembrado y las otras dos de unas tres barcillas cada uno, avaluada en veinte y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas y

2.ª Una casa situada en Mahon calle del Bastion marcada con el número 31, justipreciada en diez mil pesetas.

Dichas fincas pertenecen á la testamentaria de D. Pedro Vilar y Vinent y se venden en virtud de autorizacion concedida al efecto por este Juzgado, en la inteligencia que no se admitirán posturas inferiores á sus respectivos valores. Dado en Mahon á once de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.